



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN JUANITO - META

San Juanito - Meta, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso ejecutivo Singular No- 50 686 40 89 001 2018 00001 00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: DAVEY CESPEDES PARRADO

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, encuentra el despacho que la misma no se ajusta a derecho, toda vez que los intereses moratorios no concuerdan con la realidad, razón por lo cual, el despacho procede a modificarla y actualizada a diciembre 30 de 2022 de la siguiente manera:

PAGARE.045426100002174

CAPITAL	\$ 11.998.128
INTERES CORRIENTES 28/09/2016- 10/01/2018	\$ 1.859.375
INTERESES MORATORIOS 11/01/2018 - 31/03/2021	\$ 6.836.621
INTERESES MORATORIOS 31/03/2021- 30/12/2022	\$ 4.941.764
TOTAL, LIQUIDACION CAPITAL + INTERES.	\$ 25.635.888

Téngase como intereses moratorios del 31 de marzo de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2022, la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.941.764)**.

PAGARE.045426100001296

CAPITAL	\$ 1.199.795
INTERES CORRIENTES 07/12/2016- 10/01/2018	\$ 134.205
INTERESES MORATORIOS 11/01/2018 - 31/03/2021	\$ 683.651
INTERESES MORATORIOS 31/03/2021- 30/12/2022	\$ 494.169
TOTAL, LIQUIDACION CAPITAL + INTERES.	\$ 2.511.820

Téngase como intereses moratorios del 31 de marzo de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2022, la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$494.169)**.

Con esta aclaración se da por modificada, actualizada y aprobada la liquidación del crédito e intereses, conforme a lo ordenado en el numeral 3 del art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

13 1 ENE 2023

EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR

ANOTACION EN ESTADO NO 004
ANTERIOR PROVIDENCIA.


FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO